



LA FERRETERA DE LAS TELECOMUNICACIONES

# CÓDIGO DE ÉTICA

---

## *CÓDIGO DE CONDUCTA*

---

Es importante señalar que este documento es diseñado para sujetarnos a sus disposiciones en nuestro actuar diario, buscando en todo momento alcanzar los más altos niveles éticos y cívicos como son:

- ✓ Honestidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Respeto

Tanto con nuestros clientes y proveedores, así como en nuestras relaciones con todos los compañeros de trabajo.

- Debes recordar que la reputación de la empresa constituye su bien máspreciado y se funda en el acatamiento de los valores antes señalados, por ello es necesario aplicarlos en la conducción de los asuntos de acuerdo a la función que nos han encomendado.
- Es nuestra responsabilidad como empleados de la empresa leer cuidadosamente el código de conducta con la finalidad de comprender su contenido, una vez hecho lo anterior debes firmar el acuse que se encuentra al final de este documento.

A continuación se mencionan conceptos que te serán de gran utilidad en el desarrollo de tus funciones.

### **Información privilegiada**

Como empleado (o prestador de servicios) de deberás abstenerte de utilizar de forma abusiva o desleal la información privilegiada; previniendo en lo posible esta forma de utilización y adoptando además las medidas necesarias para corregir las consecuencias que de ello pudieran derivarse.

Los pasos que deberás seguir para la protección de información privilegiada, son los siguientes:

- a) Procurar la protección de documentos, estudios, informes y archivos en general, cuando este tipo de información o documentos tengan carácter confidencial deberán salvaguardarse con un adecuado sistema de seguridad.
- b) No suministrar a terceros sin la autorización correspondiente del área a la que pertenece la información; documentos relacionados con distintos departamentos, procesos o personas.
- c) No mencionar ni comentar a terceros alguna información de carácter confidencial de la operación propia de la empresa y de nuestros procedimientos críticos y de riesgo.
- d) Tratándose de proyectos que por su naturaleza contengan “Información privilegiada”, deberás utilizar claves (passwords) en sus archivos electrónicos.

## Confidencialidad

- Como empleados (o prestadores de servicio) de INSUMOS COMERCIALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., tenemos la obligación de tratar la información de nuestros procesos, actividades, sistemas y en sí del negocio de la empresa, con estricta confidencialidad. No se deberá dar aviso o información alguna a terceras personas e incluso a otros empleados de la empresa que no deban tener acceso a dicha información.
- La divulgación de esta información indebida de esta información se considerará una violación a la legislación en esta materia y a las normas de la Empresa.

## Conflicto de Intereses

- Un conflicto de interés surge cuando el interés personal en una transacción o una obligación para con terceros entra en conflicto con tus obligaciones para con la Empresa.
- Incluye hacer uso del cargo para propiciar tu beneficio personal o alguna ventaja con base en la información confidencial obtenida durante el tiempo que has desempeñado tu cargo en la Empresa.
- Siempre deberás manejar tus asuntos laborales sin incurrir en conflicto de interés. En caso de presentarse alguno durante el desempeño de tu cargo deberás informar al área de Recursos Humanos inmediatamente y quedar en espera de sus instrucciones.

## Comportamiento Interno

- Como empleados, debemos desempeñar con honradez, responsabilidad, diligencia y veracidad, debiendo abstenernos en todo momento de caer en cualquier acto de corrupción o faltas a la ética; así como hacer uso de tus atribuciones para lucrar y obtener algún beneficio por medio del tráfico de influencias.
- Tu comportamiento y actitud deben ser de respeto para todos los que colaboran en la empresa quedando prohibidas las palabras altisonantes, señales obscenas y cualquier falta de respeto física o verbal.
- No sustraerás ningún material, herramienta, dinero, información, o cualquier bien activo de la empresa ya que de hacerlo se considerara baja definitiva de la empresa y con las consecuencias jurídicas aplicables que deriven de este acto según su gravedad.
- Debes otorgar un trato digno y decoroso hacia los empleados que se encuentran bajo tu mando y hacia tus compañeros de trabajo con estricto apego a los derechos humanos y a las normas internas.
- En caso de tener conocimiento de actos inhumanos o desagradables, deberás denunciarlos inmediatamente ante el área de Recursos Humanos.

## Capacitación

- La Dirección de INSUMOS COMERCIALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., en coordinación con Recursos Humanos ofrecerá la impartición de cursos de capacitación, los cuales deberás acreditar en función a tu puesto y responsabilidad.
- Todo el personal que ingrese a la empresa, contará con una capacitación de Inducción y de su puesto que incluirá los temas de cumplimiento más relevantes.

## Gerentes, Coordinadores y Jefes de Departamentos

Las posiciones Gerenciales dentro de INSUMOS COMERCIALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., son una pieza clave para la coordinación y dirección del personal a su cargo, por tal motivo, se espera una conducta ejemplar que permita convertirse en un modelo a seguir para el resto de los empleados y que cubran las expectativas que la empresa con base a lo establecido en sus reglamentos, normas, políticas y código de conducta.

**Los Gerentes siempre deben ser modelos de la conducta adecuada; por lo cual debe:**

- Promover una cultura de ética y cumplimiento.
- Garantizar que las personas que supervise comprendan sus responsabilidades según el Código de conducta, Reglamento Interno y otras políticas de la Empresa.
- Aprovechar las oportunidades para analizar con los empleados el Código y reforzar la importancia de la ética y el cumplimiento.
- Crear un ambiente donde los empleados se sientan cómodos al presentar inquietudes.
- Valorar las conductas con relación al presente Código y otras políticas de la Empresa cuando se evalúe a los empleados.
- Nunca fomentar o dar órdenes a los empleados para que logren resultados comerciales a expensas de una conducta anti-ética.
- Actuar siempre para impedir violaciones al Código de conducta, Reglamento interior de trabajo o la ley por parte de quienes estén bajo su supervisión.